

Cartas de AEAT para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/05/2016 11:14

La Agencia Tributaria está revisando y enviando cartas a todos los que años atrás compraron coche nuevo con el Plan PIVE y no incluyeron dicha ayuda en su Declaración pensando en que no estaban obligados a presentarla o por olvido.

Recordamos que aplicar el Plan PIVE obliga sí o sí a presentar Declaración, aunque estuviéramos exentos por no alcanzar el límite de ingresos.

Vemos qué hacer si recibes una de esas cartas, y qué consecuencias puede tener.

Leer más en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2016/05/05/cartas-de-hacienda-para-todos-los-que-se-beneficiaron-del-pive-y-no-lo-declararon-consecuencias/>

Salu2

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por Magnusson - 07/05/2016 09:23

Comentario enviado por Magnusson:

Compré un vehículo en julio de 2013, ayer me llegó la notificación de que debo declarar dicha ayuda y no estoy de acuerdo con ello.

1° - No he recibido ninguna comunicación al respecto e informándome ni del Ministerio de Industria, ni de Hacienda, ni del Concesionario, ni del gobierno.

2° - De haber sabido esto no hubiera entregado el coche, ni aceptado el plan PIVE.

3° - Estoy totalmente seguro de que esta ayuda ha sido una trampa, ya que se han acogido al plan hasta un millón de usuarios y al tener que declarar esta "no ayuda" más una multa, seremos los encargados de refinanciar el siguiente plan PIVE 8.

4° - Resulta muy llamativo que no se incluya ninguna mención a esta ayuda en el borrador que acepte y entregue en 2013, cuando precisamente el beneficiario recibe el dinero de la propia administración.

5° - Mientras que otras aportaciones del Estado como el 'cheque-bebé', las ayudas para el transporte o los seguros médicos están exentas de tributación en el IRPF, las cantidades recibidas a través del Plan PIVE sí deben ser declaradas en la Renta.

Mi pregunta es: Como me puedo oponer al pago de este "robo encubierto", cuando Hacienda me obliga a hacer la complementaria de ese año????

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo

declararon: consecuencias

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/05/2016 06:51

Hola, entendemos tu indignación

1º.- Es cierto que deberían avisar y anunciar más y mejor que el Plan PIVE tributa, ya que a la mayoría de los usuarios que han aplicado el PIVE les ha ocurrido como a ti.

Nosotros no hacemos más que avisar con artículos como el superior.. por si sirven de ayuda..

Anunciar que el PIVE tributa no incentiva la compra de coches.. así que ..el contribuyente se encuentra con esa sorpresa cuando ya no hay remedio..

2.- Normal. Algunos contribuyentes hasta han perdido dinero al estar obligados a presentar la Declaración y pagar cuando por sus ingresos estaban exentos..

3.- Sí, es una Plan de ayudas trampa en cierto modo..

4.- Sí, no figura en el Borrador, por lo que la mayoría de los usuarios por desconocimiento u olvido no la incluyen en su declaración..

5.- Lo cierto es que no hay remedio. En el caso de que no presentes la Declaración complementaria voluntariamente y Hacienda te lo reclame, te impondrán una severa multa y podría salirte muy caro...

Más info en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/06/03/sancion-por-no-incluir-el-plan-pive-en-la-declaracion-de-la-renta/>

Salu2 y ánimo..

Magnusson:

Compré un vehículo en julio de 2013, ayer me llegó la notificación de que debo declarar dicha ayuda y no estoy de acuerdo con ello.

1º - No he recibido ninguna comunicación al respecto e informándome ni del Ministerio de Industria, ni de Hacienda, ni del Concesionario, ni del gobierno.

2º - De haber sabido esto no hubiera entregado el coche, ni aceptado el plan PIVE.

3º - Estoy totalmente seguro de que esta ayuda ha sido una trampa, ya que se han acogido al plan hasta un millón de usuarios y al tener que declarar esta "no ayuda" más una multa, seremos los encargados de refinanciar el siguiente plan PIVE 8.

4º - Resulta muy llamativo que no se incluya ninguna mención a esta ayuda en el borrador que acepte y entregue en 2013, cuando precisamente el beneficiario recibe el dinero de la propia administración.

5º - Mientras que otras aportaciones del Estado como el 'cheque-bebé', las ayudas para el transporte o los seguros médicos están exentas de tributación en el IRPF, las cantidades recibidas a través del Plan PIVE sí deben ser declaradas en la Renta.

Mi pregunta es: Como me puedo oponer al pago de este "robo encubierto", cuando Hacienda me obliga a hacer la complementaria de ese año????

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por jose - 11/05/2016 05:08

Comentario enviado por jose:

Buenos días!

Ya he hecho la declaración con el programa padre 2013 porque no la hice al estar exento sin saber lo del pive.

Una vez la tengo incluido los 1000 € del pive le doy a presentar telematicamente y no.me.deja...ni con adeudo en cuenta (me pide nrc que no se que es...)y aparte un certificado que pide que descargue de la pagina de la aet la cual esta obsoleta la pagina donde me redirige.

Con domiciliacion bancaria tampoco porque es solo hasta junio del 2014.

Que tengo que hacer? Imprimirla y donde la presento? O la.llevo al banco y allí se paga?

Por favor una ayuda!

Gracias

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por tucapital.es - 11/05/2016 09:32

El NRC es el nº que te asigna una vez que realices el pago en el Banco.

Se puede hacer todo telemáticamente.

También puedes poner en efectivo o cargo en cuenta, presentandolo en el banco.

Salu2.

jose:

Buenos días!

Ya he hecho la declaración con el programa padre 2013 porque no la hice al estar exento sin saber lo del pive.

Una vez la tengo incluido los 1000 € del pive le doy a presentar telematicamente y no.me.deja...ni con adeudo en cuenta (me pide nrc que no se que es...)y aparte un certificado que pide que descargue de la pagina de la aet la cual esta obsoleta la pagina donde me redirige.

Con domiciliacion bancaria tampoco porque es solo hasta junio del 2014.

Que tengo que hacer? Imprimirla y donde la presento? O la.llevo al banco y allí se paga?

Por favor una ayuda!

Gracias

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo

declararon: consecuencias

Escrito por Pepe - 19/05/2016 20:36

Comentario enviado por Pepe:

Hola.

Mi casilla 242 aparece sombreada y no me deja indicar los 1000 €. He conseguido importar los datos fiscales pero no puedo informar nada en la casilla donde supuestamente hay que indicarlo.

Saludos.

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/05/2016 07:23

Hola.

Echa un vistazo al vídeo que facilitamos en el siguiente enlace. Ahí indica detallado cómo incluirlo (renta 2013)

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/04/14/hacer-declaracion-de-la-renta-2013-por-culpa-del-plan-pive/>

Esperamos que así consigas resolverlo.

Salu2!

Pepe:

Hola.

Mi casilla 242 aparece sombreada y no me deja indicar los 1000 €. He conseguido importar los datos fiscales pero no puedo informar nada en la casilla donde supuestamente hay que indicarlo.

Saludos.

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por Pablo Valer - 24/05/2016 09:03

Comentario enviado por Pablo Valer:

Hola. Mi padre se encuentra en una situación similar a alguno de los expuestos. No llega a la renta mínima, por lo que no hizo la declaración, la cual le salía a ingresar (cerca de 700 euros, hablo del 2012). Ahora hemos sabido, por la carta de Hacienda, que tiene que hacer la declaración porque fue beneficiario del plan PIVE en el 2012. La pregunta es: ¿tiene que pagar lo correspondiente al plan PIVE + 700 euros o sólo lo correspondiente al plan PIVE? en caso de que tenga que pagar sólo lo del PIVE, ¿cómo se puede reflejar en la declaración? Gracias por anticipado.

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por [tucapital.es](#) - 24/05/2016 09:54

Al presentar la declaración de la renta, tendrá que pagar todo lo que salga de dicha declaración.

Es decir, los 700€ que le salía a pagar + lo que corresponda del Plan PIVE.

Lo raro es que le saliera a pagar tanto dinero...

Debe de presentar una declaración normal (fuera de plazo, y susceptible a sanción de 100€) incluyendo todos los datos.

Salu2.

Pablo Valer:

Hola. Mi padre se encuentra en una situación similar a alguno de los expuestos. No llega a la renta mínima, por lo que no hizo la declaración, la cual le salía a ingresar (cerca de 700 euros, hablo del 2012). Ahora hemos sabido, por la carta de Hacienda, que tiene que hacer la declaración porque fue beneficiario del plan PIVE en el 2012. La pregunta es: ¿tiene que pagar lo correspondiente al plan PIVE + 700 euros o sólo lo correspondiente al plan PIVE? en caso de que tenga que pagar sólo lo del PIVE, ¿cómo se puede reflejar en la declaración? Gracias por anticipado.

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por [anna](#) - 21/06/2016 11:48

Comentario enviado por [anna](#):

¡Hola! Yo también he recibido la carta de Hacienda y sí que declaré el PIVE en la declaración del 2013. ¿Quiere decir que hay algún error o que la carta nos la han enviado a todos los que nos beneficiamos de un PIVE? ¿Tengo que informar a Hacienda de que ya lo declaré? Gracias

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo

declararon: consecuencias

Escrito por jc gomez - 21/06/2016 16:15

Comentario enviado por jc gomez:

mi hija compró un coche en el año 2013 y le reclaman ahora la inclusión de la ayuda de 1000 euros. Mi hija no tenía ingresos en dicho año por lo que no había realizado la declaración de la Renta, así todo hemos realizado la declaración complementaria de ese año metiendo el importe en la casilla 242 y no sale 0 euros.

¿Esto es correcto?. ¿Afecta en algo al descuento que sus padres hemos hecho en la declaración de 2013 como minimo familiar? ¿Tendríamos los padres que hacer una complementaria oniendo el incremento patrimonial correspondiente a nuestra Hija (ya que no hay manera de meterla en dicha declaración como incrementopatrimonial de ella)?

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo

declararon: consecuencias

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/06/2016 07:42

Hola

En tu caso debes revisar tu Declaración de la Renta de aquel año y asegurarte que incluiste correctamente el Plan Pive ya que debe haber algún error.

¿Tienes la factura del vehículo para revisarla también?

La carta no la han enviado a todo el mundo en general, sólo a los que no lo declararon en su día o hay algún error.

Puedes acudir a Hacienda para que te aclaren el motivo de haber recibido la carta en tu caso.

Salu2 y ya nos contarás.

anna:

¡Hola! Yo también he recibido la carta de Hacienda y sí que declaré el PIVE en la declaración del 2013.

¿Quiere decir que hay algún error o que la carta nos la han enviado a todos los que nos beneficiamos de un PIVE? ¿Tengo que informar a Hacienda de que ya lo declaré? Gracias

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo

declararon: consecuencias

Escrito por tucapital.es - 23/06/2016 07:25

1. Es lógico al no tener ingresos. Hasta los primeros 12.000€ de ingresos está exento de pagar nada a Hacienda.

2. NO afecta, al no tener rentas superiores a 1.800€ se sigue teniendo derecho al mínimo.

Salu2.

jc gomez:

mi hija compró un coche en el año 2013 y le reclaman ahora la inclusión de la ayuda de 1000 euros. Mi hija no tenía ingresos en dicho año por lo que no había realizado la declaración de la Renta, así todo hemos realizado la declaración complementaria de ese año metiendo el importe en la casilla 242 y no sale 0 euros.

¿Esto es correcto?. ¿Afecta en algo al descuento que sus padres hemos hecho en la declaración de 2013 como mínimo familiar? ¿Tendríamos los padres que hacer una complementaria oniendo el incremento patrimonial correspondiente a nuestra Hija (ya que no hay manera de meterla en dicha declaración como incrementopatrimonial de ella)?

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por miriam - 27/06/2016 21:26

Comentario enviado por miriam:

Mi madre ha recibido hoy la carta de hacienda a nombre de mi padre.

Mi padre hacia muchos años que no presentaba declaración.

Mi padre falleció este año, tenemos que pagar ???

gracias

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por tucapital.es - 28/06/2016 08:29

Claro, el año de fallecimiento es imprescindible presentar la declaración de la renta.

Salu2.

miriam:

Mi madre ha recibido hoy la carta de hacienda a nombre de mi padre.

Mi padre hacia muchos años que no presentaba declaración.

Mi padre falleció este año, tenemos que pagar ???

gracias

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por Ángel González - 03/07/2016 08:02

Comentario enviado por Ángel González:

Buenos días,

Lo primero de todo, quiero agradeceros lo detallado de la información que tenéis en vuestros post. Me están siendo de mucha utilidad, ya que también me he visto en la situación de que me ha llegado una carta recordándome que tengo que declarar el plan PIVE de 2013 y que estaba convencido de haberlo hecho habiendo aprobado el borrador en su momento. Ya he podido ver que no es así.

Una de las dudas que tengo es: Ya me he descargado el programa de la Renta 2013, he recreado la declaración y he incluido la ayuda del plan PIVE, pero a la hora de indicar que es una declaración complementaria, aparecen cuatro opciones y no consigo determinar cuál es la que corresponde con la ayuda del plan PIVE.

Al hilo de esto, me surge otra duda: En su momento ya me tocó pagar en la declaración, ¿se descuenta esa cantidad de lo que tengo que pagar ahora? ¿Cómo se refleja?

Y una última duda, disculpadme: Tengo entendido que hay que presentarlas en mano en cualquier delegación de Hacienda y abonar la cuantía en metálico, ¿esto es así? ¿Se puede hacer telemáticamente o mediante cuenta bancaria?

Gracias por anticipado.

Un cordial saludo,
Ángel González

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por Pascual Bosch - 03/07/2016 14:32

Comentario enviado por Pascual Bosch:

Hola,

Me llego la semana pasada la carta para realizar la declaración complementaria. Me he descargado el programa padre de 2013 y, gracias a vosotros, he conseguido realizar. Me pasa que no hay diferencias entre el resultado de la declaración que hice en 2013 (me salido a devolver una cantidad X, y no estaba obligado a hacerla por no llegar al mínimo cotizado) y el resultado que me sale introduciendo los 1000 euros del plan PIVE. ¿Como debo proceder? ¿Presento una instancia en hacienda diciendo que no procede realizar complementaria? ¿Existe algún modelo de escrito para presentar?

Gracias.

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por tucapital.es - 04/07/2016 09:19

Debes de marcar la "casilla 120 E" e indicar la cuantía que tuviste que pagar o te devolvieron (Resultado a ingresar o Devolución acordada).

No, ahora calcularán lo que a mayores tienes que pagar por el Plan PIVE. Lógicamente lo que pagaste entonces, no hay que volverlo a pagar.

Creo que se puede pagar en el Banco.

Ángel González:
Buenos días,

Lo primero de todo, quiero agradeceros lo detallado de la información que tenéis en vuestros post. Me están siendo de mucha utilidad, ya que también me he visto en la situación de que me ha llegado una carta recordándome que tengo que declarar el plan PIVE de 2013 y que estaba convencido de haberlo hecho habiendo aprobado el borrador en su momento. Ya he podido ver que no es así.

Una de las dudas que tengo es: Ya me he descargado el programa de la Renta 2013, he recreado la declaración y he incluido la ayuda del plan PIVE, pero a la hora de indicar que es una declaración complementaria, aparecen cuatro opciones y no consigo determinar cuál es la que corresponde con la ayuda del plan PIVE.

Al hilo de esto, me surge otra duda: En su momento ya me tocó pagar en la declaración, ¿se descuenta esa cantidad de lo que tengo que pagar ahora? ¿Cómo se refleja?

Y una última duda, disculpadme: Tengo entendido que hay que presentarlas en mano en cualquier delegación de Hacienda y abonar la cuantía en metálico, ¿esto es así? ¿Se puede hacer telemáticamente o mediante cuenta bancaria?

Gracias por anticipado.

Un cordial saludo,
Ángel González

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por tucapital.es - 04/07/2016 09:23

La casilla que tienes que mirar es el resultado de la complementaria. Esa es la cuantía que has de pagar.

Ya incluye intereses de demora

Ángel González:
Buenos días,

Lo primero de todo, quiero agradeceros lo detallado de la información que tenéis en vuestros post. Me están siendo de mucha utilidad, ya que también me he visto en la situación de que me ha llegado una carta recordándome que tengo que declarar el plan PIVE de 2013 y que estaba convencido de haberlo hecho habiendo aprobado el borrador en su momento. Ya he podido ver que no es así.

Una de las dudas que tengo es: Ya me he descargado el programa de la Renta 2013, he recreado la declaración y he incluido la ayuda del plan PIVE, pero a la hora de indicar que es una declaración complementaria, aparecen cuatro opciones y no consigo determinar cuál es la que corresponde con la ayuda del plan PIVE.

Al hilo de esto, me surge otra duda: En su momento ya me tocó pagar en la declaración, ¿se descuenta esa cantidad de lo que tengo que pagar ahora? ¿Cómo se refleja?

Y una última duda, disculpadme: Tengo entendido que hay que presentarlas en mano en cualquier delegación de Hacienda y abonar la cuantía en metálico, ¿esto es así? ¿Se puede hacer telemáticamente o mediante cuenta bancaria?

Gracias por anticipado.

Un cordial saludo,
Ángel González

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por tucapital.es - 04/07/2016 09:25

Al no haber diferencia en el resultado, no te permite presentar la complementaria.

Debes de hacer un escrito indicando este hecho y presentarlo en la Hacienda.

Salu2.

Pascual Bosch:
Hola,

Me llevo la semana pasada la carta para realizar la declaración complementaria. Me he descargado el programa padre de 2013 y, gracias a vosotros, he conseguido realizar. Me pasa que no hay diferencias entre el resultado de la declaración que hice en 2013 (me salido a devolver una cantidad X, y no estaba obligado a hacerla por no llegar al mínimo cotizado) y el resultado que me sale introduciendo los 1000 euros del plan PIVE. ¿Como debo proceder? ¿Presento una instancia en hacienda diciendo que no procede realizar complementaria? ¿Existe algún modelo de escrito para presentar?

Gracias.

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por Mariana - 20/08/2016 11:38

Comentario enviado por Mariana:

Buenos días,

A mi también me ha llegado la carta de hacienda indicándome que tengo que realizar la declaración complementaria por haber percibido la ayuda del Plan PIVE del 2013. Como ya tenía descargado el programa Padre (del 2013) en mi ordenador, he cogido la declaración que hice en su día y es la que estoy modificando (en la cual el resultado final es favorable para mi en 1855,75). He seguido los pasos que indicas:

1.- He marcado en la casilla 120 el apartado e. Y en resultado a ingresar de las declaraciones anteriores, he puesto 1000 euros (beneficio que se me otorgó en su momento).

2.- En la casilla 242 he colocado nuevamente los 1000 euros.

Ahora bien, en el resultado de la declaración complementaria me sale 1253,75, entiendo que a los 1855,75 si le resto los 1253,75 es lo que tendría que pagar a hacienda, es decir 602,75. De acuerdo a mis ingresos estoy en el segundo tramo un 30% de los 1000 que me han dado, es decir unos 300 euros, ¿los 302,75 restantes son de multa? no es como exagerado, había leído que eran unos 100 euros.

Gracias por anticipado,

Un saludo

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por Mariana - 20/08/2016 15:46

Comentario enviado por Mariana:

Perdona,aclarado el tema ya lo veo correctamente.

Muchas gracias

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo

declararon: consecuencias

Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/08/2016 15:49

Muy bien. Gracias por avisar ;)

Salu2!

Mariana:

Perdona,aclarado el tema ya lo veo correctamente.

Muchas gracias

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por Carlos - 06/09/2016 16:38

Comentario enviado por Carlos:

Me ha ñllegado una notificación de hacienda indicándome que les consta que no incluí el PIVE en la declaración del 2013, el caso es que el concesionario me indicó que ellos asumían el PIVE y que si luego se lo abonaba el gobierno me avisarían y no fué así, yo he contestado a hacienda incluyendo la factura de compra del vehículo en la que obviamente no consta la ayuda estatal ¿debo de hacer algo más? ¿que puede pasar?

Muchas gracias

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por tucapital.es - 07/09/2016 08:00

Es posible que el concesionario rectificara la factura. Acude al concesionario y pide de nuevo la factura.

Si no consta en dicha factura, no tienes que pagar el PIVE.

Lo más seguro es que el concesionario solicitara el PIVE, que le fue concedido pero que no se te comunicó, pero sí que rectificó la factura y de allí que Hacienda se haya dado cuenta.

Salu2.

Carlos:

Me ha ñllegado una notificación de hacienda indicándome que les consta que no incluí el PIVE en la declaración del 2013, el caso es que el concesionario me indicó que ellos asumían el PIVE y que si luego se lo abonaba el gobierno me avisarían y no fué así, yo he contestado a hacienda incluyendo la

factura de compra del vehículo en la que obviamente no consta la ayuda estatal ¿debo de hacer algo más? ¿que puede pasar?

Muchas gracias

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por Jorge - 05/10/2016 16:39

Comentario enviado por Jorge:

Hola, felicidades por la web, he recibido una carta ordinaria, diciendo que percibí una ayuda del plan PIVE en el año 2012/13, indicándome que si no he declarado dicha ayuda (¿no lo saben?) debo presentar una complementaria ahora. Fui a hacienda con cita previa y la funcionaria dice que a ellos no les consta que me hayan dado el dinero del plan PIVE, que a veces los concesionarios no cruzan bien los datos con hacienda y que mire la factura del coche a ver si viene lo del PIVE, que si es así, lo declare y que si no, rompa la carta. La verdad es que en la factura figura lo del PIVE, ¿qué puedo hacer? ¿puedo hacerme el Sueco? ¿será peor no hacer la complementaria? ¿qué me aconsejan?, muchísimas gracias de antemano.

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por PreguntasFrecuentes - 06/10/2016 07:18

Hola

Si te han enviado la carta es porque ya "andan detrás de ti". No se la han enviado a todo el mundo..

Por lo que deberías regularizar la situación de forma voluntaria presentando la complementaria que te indican.

Si no lo haces, te lo acabarán reclamando, pero ya además con sanción..

Lo de hacerte el "sueco" en este caso no suele funcionar. Hacienda tiene los datos muy bien cuadrados y enseguida salta cuando algo no le encaja..

Más info en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/06/03/sancion-por-no-incluir-el-plan-pive-en-la-declaracion-de-la-renta/>

Salu2

Jorge:

Hola, felicidades por la web, he recibido una carta ordinaria, diciendo que percibí una ayuda del plan PIVE en el año 2012/13, indicándome que si no he declarado dicha ayuda (¿no lo saben?) debo presentar una complementaria ahora. Fui a hacienda con cita previa y la funcionaria dice que a ellos no les consta que me hayan dado el dinero del plan PIVE, que a veces los concesionarios no cruzan bien los datos con hacienda y que mire la factura del coche a ver si viene lo del PIVE, que si es así, lo declare y que si no, rompa la carta. La verdad es que en la factura figura lo del PIVE, ¿qué puedo hacer? ¿puedo hacerme el Sueco? ¿será peor no hacer la complementaria? ¿qué me aconsejan?, muchísimas gracias de antemano.

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por David - 13/10/2016 10:18

Comentario enviado por David:

Que tal,,mi duda es exactamente lo mismo que ha puesto Jorge en la pregunta anterior,,pero he estado mirando muchas webs y todas ponen que si lo comprastes a partir de 2013,,y yo lo compre tambien a finales de octubre del 2012,,supongo que si me han mandado la carta es que si me toca,,pero,,la carta no debia llegar certificada??,vino como carta normal al buzón. Otra duda es hasta cuando tengo para hacer esto. Gracias.

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por tucapital.es - 13/10/2016 11:29

Ten en cuenta que es una carta informativa, no es aún nada serio.

Si te llegara certificada, no sería una carta de ese tipo, sino directamente una liquidación paralela, y conllevaría sanción.

Salu2.

David:

Que tal,,mi duda es exactamente lo mismo que ha puesto Jorge en la pregunta anterior,,pero he estado mirando muchas webs y todas ponen que si lo comprastes a partir de 2013,,y yo lo compre tambien a finales de octubre del 2012,,supongo que si me han mandado la carta es que si me toca,,pero,,la carta no debia llegar certificada??,vino como carta normal al buzón. Otra duda es hasta cuando tengo para hacer esto. Gracias.

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo

declararon: consecuencias

Escrito por Isabel - 26/10/2016 13:38

Comentario enviado por Isabel:

Buenas tardes, A mi me ha pasado igual: he recibido la carta de aviso. Sin embargo, en mi factura no pone nada del PIVE. He llamado al concesionario y me aseguran que no se me ha bonificado con PIVE, que todos los descuentos son de la CITROEN. En el borrador no me aparecía ninguna bonificación, pero me resulta extraño que me envíen la carta. ¿Qué debo hacer? Pedí cita con Hacienda y el señor que me atendió me dijo que a él no le aparecía la cantidad y que me buscara un Asesor para presentar la declaracion de 2013. El problema es que no sé qué cantidad declarar porque en la factura no aparece y en Hacienda y el borrador tampoco.

Si alguien esta en mi caso y sabe decirme, lo agradezco.

Gracias!

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por tucapital.es - 27/10/2016 08:36

Si en tu factura no figura por ningún lado el tema de PIVE, no te tienes que preocupar. Eso sí, guarda bien la factura por si recibes un requerimiento.

Salu2.

Isabel:

Buenas tardes, A mi me ha pasado igual: he recibido la carta de aviso. Sin embargo, en mi factura no pone nada del PIVE. He llamado al concesionario y me aseguran que no se me ha bonificado con PIVE, que todos los descuentos son de la CITROEN. En el borrador no me aparecía ninguna bonificación, pero me resulta extraño que me envíen la carta. ¿Qué debo hacer? Pedí cita con Hacienda y el señor que me atendió me dijo que a él no le aparecía la cantidad y que me buscara un Asesor para presentar la declaracion de 2013. El problema es que no sé qué cantidad declarar porque en la factura no aparece y en Hacienda y el borrador tampoco.

Si alguien esta en mi caso y sabe decirme, lo agradezco.

Gracias!

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por Rafael - 22/11/2016 10:40

Comentario enviado por Rafael:

Buenos días, a mí también me llegó la carta para regularizar el Pive, pero una vez regularizado con una complementaria ahora me acaba de llegar una carta con la sanción y un recargo por el retraso. Puedo

reclamar de alguna manera la sanción y el recargo si lo hice en el periodo voluntario??(cuando me avisaron con la carta). Gracias. Saludos

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/11/2016 07:16

Buenos días

No hay mucho remedio...:

- Los que no presentaron la declaración de la renta y que recibieron la ayuda del Plan PIVE han de realizar una declaración fuera de plazo con una sanción de 100€ si no ha sido requerido por Hacienda.

- Todos los que han sido requerido con una masiva en el que le indica tener de hacer una complementaria, tendrá una sanción de hasta el 15% de la cuota diferencial resultante de dicha declaración complementaria.

Más info en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/06/03/sancion-por-no-incluir-el-plan-pive-en-la-declaracion-de-la-renta/>

Salu2 y ánimo

Rafael:

Buenos días, a mí también me llegó la carta para regularizar el Pive, pero una vez regularizado con una complementaria ahora me acaba de llegar una carta con la sanción y un recargo por el retraso. Puedo reclamar de alguna manera la sanción y el recargo si lo hice en el periodo voluntario??(cuando me avisaron con la carta). Gracias. Saludos

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por julian b.s. - 29/11/2016 10:53

Comentario enviado por julian b.s.:

Y yo pregunto, con el plan Pive he tenido un incremento patrimonial que me da el Estado, pero si he tenido que entregar necesariamente mi coche viejo, ¿no he tenido también una disminución patrimonial?. Lo puedo alegar?

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/11/2016 07:45

Hacienda lo considera ganancia patrimonial no derivada de una transmisión (de una venta, vamos)

Con lo cual aunque te quedes sin coche, no hay mucho que puedas alegar al respecto.

Lo cierto es que son muchos en verdad al final realmente han perdido dinero con el Pive, ya que en algunos casos, la "ganancia" que han obtenido con el PIVE es inferior a lo que se les ha incrementado los impuestos de irpf que les toca pagar por ello..

Más info en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2016/05/31/comprar-un-coche-con-el-pive-puede-salirte-muuuuy-ca-ro-los-3-desagradables-secretos-del-pive/>

Salu2 y ánimo..

julian b.s.:

Y yo pregunto, con el plan Pive he tenido un incremento patrimonial que me da el Estado, pero si he tenido que entregar necesariamente mi coche viejo, ¿no he tenido también una disminución patrimonial?. Lo puedo alegar?

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por Javier - 09/12/2016 05:06

Comentario enviado por Javier:

Buenos días, a mi me llegó la carta del plan PIVE, realiza la declaración paralela y pague, cual es mi sorpresa que ahora me llega otra carta con una sanción, mi pregunta es si tengo también que pagarla o que tengo que hacer. Gracias

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/12/2016 06:25

Buenos días" ¿Cuál es la sanción?

No declarar el PIVE en su día conlleva que tengas que te envíen la paralela o te avisen para presentar

una complementaria.

Si te mandan la paralela, lleva asociada la sanción que puedes ver en el punto "¿Cuál es la sanción?" del siguiente artículo:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/06/03/sancion-por-no-incluir-el-plan-pive-en-la-declaracion-de-la-renta/>

Salu2 y ánimo

Javier:

Buenos días, a mi me llegó la carta del plan PIVE, realiza la declaración paralela y pague, cual es mi sorpresa que ahora me llega otra carta con una sanción, mi pregunta es si tengo también que pagarla o que tengo que hacer. Gracias

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por Silvia - 13/12/2016 05:44

Comentario enviado por Silvia:

Acabo de recibir carta de hacienda con los intereses de la declaración complementaria q hice en junio por el famoso Plan pive. Como tengo que pagarlo hay algún modelo q rellenar o es ir a hacienda y hacerlo en efectivo???? Gracias

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/12/2016 07:38

Buenos días.

En la propia notificación debería indicar la forma de pago...

En caso de duda debes acudir con la carta a la Delegación de Hacienda para que te indiquen sobre ese caso en concreto.

Salu2 y ánimo

Silvia:

Acabo de recibir carta de hacienda con los intereses de la declaración complementaria q hice en junio por el famoso Plan pive. Como tengo que pagarlo hay algún modelo q rellenar o es ir a hacienda y hacerlo en efectivo???? Gracias

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por LUIS - 19/06/2017 15:24

Comentario enviado por LUIS:

Buenas tardes

Me compré un coche en diciembre 2015 y en la declaración de la Renta 2.015 y en su casilla 266, incluí los 750€ del plan PIVE. Ahora me llega una carta de haciendo para que la incluya en la renta de 2.016 porque dice que en 2016 fui destinatario de una ayuda de ese plan.

Tendría que hacer algo, o dejar todo como está??

Gracias

UN saludo

=====

RE: Cartas de Hacienda para todos los que se beneficiaron del PIVE y no lo declararon: consecuencias

Escrito por tucapital.es - 20/06/2017 10:05

Si tienes factura del 2015 con la ayuda y lo metiste en el 2015, hiciste correcto.

Si la factura figura en 2016, debes de hacer 2 cosas:

- Pedir la devolución de ingresos indebidos.

- Incluir en 2016 la ayuda.

Salu2.

LUIS:

Buenas tardes

Me compré un coche en diciembre 2015 y en la declaración de la Renta 2.015 y en su casilla 266, incluí los 750€ del plan PIVE. Ahora me llega una carta de haciendo para que la incluya en la renta de 2.016 porque dice que en 2016 fui destinatario de una ayuda de ese plan.

Tendría que hacer algo, o dejar todo como está??

Gracias

UN saludo

=====